

Incorporado al libro de
resoluciones del Ayuntamiento de
Málaga:
Número de orden: 15174-2026
Fecha incorporación: 06/10/2026

RESOLUCIÓN

Expediente: **SESJGL/2026/1**
Procedimiento: **Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local**
Unidad tramitadora: **SECRETARIA GENERAL TECNICA JGL/AL**

Considerando que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga celebra sesiones ordinarias con una periodicidad semanal y, de forma habitual, cada martes según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2025; dictado de conformidad con el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga (ROGA).

Considerando la justificación de la necesidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local conforme a:

- Escrito de 5 de octubre de 2026 firmado por Concejal Delegado de Área Específica Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad en el que se justifica la urgencia de adoptar el acuerdo a que refiere el punto n.º 2 del orden del día de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Justificación de la urgencia:

La urgencia viene motivada por la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de subvención a la Línea 3. Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Este plazo viene indicado en la Orden de 4 de agosto de 2026 de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340425715567703073 en <https://sede.malaga.eu/veridoc>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2026, publicada el 12 de agosto de 2026 en el BOJA.

El plazo indicado en dicha Orden es desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 10 de octubre de 2026, ambos inclusive. Por lo que de esperar a la siguiente convocatoria ordinaria de JGL, estaríamos fuera de plazo para solicitar la subvención.

Otro de los motivos de la urgencia es que, a pesar de haber iniciado la tramitación del presente expediente con tiempo suficiente, y tener recabado el informe de la Asesoría Jurídica, ha tenido lugar la migración el día 29 de septiembre de la plataforma SITAE-MyTAO, obligándonos a convertir el expediente iniciado al nuevo sistema, para continuar la tramitación desde el mismo.

El menú de alta de expedientes habilitado para la Sección de Igualdad no recogía ningún trámite equivalente para continuar la tramitación, por lo que durante varios días ha sido imposible avanzar en la misma, retrasándonos hasta tal punto de no llegar a tiempo para cumplir con los plazos establecidos para la tramitación del expediente para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.”

En virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía en el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del mencionado ROGA, así como el régimen de suplencia previsto en el artículo 6 en relación con el artículo 14 del citado Reglamento, por la presente.

RESUELVO

Primero.- Convocar, con el orden del día que se acompaña en anexo, **sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local**, a celebrar el **7 de octubre de 2026** a las **08:30 horas** en **Salón Azul de la Casa Consistorial** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera, conforme al art. al art. 20.3 del ROGA.

Segundo.- Informar a quienes integran la Junta de Gobierno Local que la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a su disposición tanto en la aplicación ‘eDicta-Móvil’ dentro del apartado ‘Portal del Concejal’, así como en la página web ‘Electo Portal’ disponible en el siguiente enlace:

<https://sitae.aytomalaga.intranet/mytao>

Tercero.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la remisión de la convocatoria a:

- quienes integran la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 126.4.b) de la LRBRL;
- quienes ostenten la Presidencia de las Juntas Municipales de Distrito, conforme al artículo 122 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana; y
- las personas invitadas permanentemente, conforme al punto dispositivo Quinto de la Resolución de la Alcaldía, de 10 de septiembre de 2026 y núm. de orden 2026/14182, y al artículo 126.5 de la LRBRL.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde Presidente
P.S., 1º Teniente Alcalde.
Fdo. CARMEN CASERO NAVARRO
Documento firmado electrónicamente en el
día 6 de octubre de 2026 a las 14:57:06.

Transcripción al Libro de Resoluciones en los términos del
artículo 3.2.e) del RD 128/2018
Málaga a la fecha de la firma electrónica.
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Fdo. Francisco Aleja Merino Cuenca
Documento firmado electrónicamente en el día 6 de octubre
de 2026 a las 15:02:54.

Anexo

**ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESJGL/2026/1**

Sesión: **Extraordinaria y urgente.**

Fecha: **7 de octubre de 2026.**

Lugar: **Salón Azul de la Casa Consistorial.**

Hora: **08:30 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después.**

Punto n.º 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

Punto n.º 2.- Expediente SUBVNIGU/2026/6

Propuesta de aprobación de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.